

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25515 ZARAGOZA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 775/2008 referente al concursado "Pinturas y Reformas López, S.L.", por auto, de fecha 13 de julio de 2009, se ha acordado lo siguiente:

1.- Aprobar la propuesta anticipada de liquidación y abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.- Decretar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad "Pinturas y Reformas López, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 13 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090057041-1